

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.367/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 28 de abril de 2017, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFS.	PREV. DEFINITIVA
1	GASTOS DE PERSONAL	20.630.597,01	292.627,66	20.923.224,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.816.464,70	138.411,14	18.954.875,84
3	GASTOS FINANCIEROS	229.423,53		229.423,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.350.355,49	-11.201,00	4.339.154,49
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00		253.266,00
6	INVERSIONES REALES	9.791.336,44	55.651,63	9.846.988,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00		75.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,42		4.268.907,42
		58.520.350,59	475.489,43	58.995.840,02

Ávila, 25 de mayo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.